

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO No. 308

FECHA: 23 NOV 2016

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la CVS para disfrutar de sus vacaciones y se encarga a un funcionario de la Corporación en la Dirección General”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 27 establece las funciones del Consejo Directivo entre las que se encuentra, de acuerdo al literal j del mismo “Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación...”

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 8° establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio. Así mismo, en el artículo 9° indica que las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución.

Que el artículo 12 de la norma en cita señala que las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el Director General solicitó al Consejo Directivo el derecho a disfrutar de las vacaciones causadas en el período comprendido entre 01 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014, previo a que ocurra la prescripción y pérdida de las mismas.

Que esta situación genera una vacancia temporal del cargo, siendo necesario suplirla mediante encargo, de conformidad con la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.8.4.1.1 del Decreto 1076 de 2015 y siguientes.

Que según Certificado de fecha 17 de noviembre de 2016 expedido por la Jefe de Talento Humano de la Corporación, doctora Otilia López Soto, los siguientes funcionarios cumplen con los requisitos para ser encargados en la Dirección General: Ángel Palomino Herrera, Alfonso Vargas Aguilar, Rafael Espinosa Forero, Albeiro Arrieta López y Humberto Tavera Quiroz.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO No. 308

FECHA: 23 NO.

Que con base en lo anterior se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Director General de la Corporación, doctor JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.313.046, para disfrutar de sus vacaciones por el termino de quince (15) días hábiles, contados desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 11 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de la Dirección General al doctor RAFAEL HERNANDO ESPINOSA FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.339.076 expedida en Bogotá, por el periodo de disfrute de las vacaciones del titular del cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Montería a los

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


JORGE DORIA CORRALES
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO (AD HOC)

**KARINA CARRASCAL SOCARRAS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO**